

**ENCUENTRO INTERNACIONAL
“DERECHO A LA SALUD, COBERTURA
UNIVERSAL Y LA INTEGRALIDAD POSIBLE”**



**Belo Horizonte – Brasil
17, 18 y 19 de Noviembre**



COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS)

Dr. Alejandro Ramos

Subsecretaria de Gestión de Servicios Asistenciales

Ministerio de Salud de la Nación

ARGENTINA

Definición y Alcance del ‘Derecho a la Salud’ (OMS)

- La Constitución de la OMS afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.”
- El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.



“ El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social ”



El derecho a la salud tiene un **carácter inalienable** de la dignidad humana y es de reconocimiento universal.

En la Argentina, es parte de la **Constitución Nacional** desde 1994 por la incorporación de 11 declaraciones y tratados de derechos humanos (art. 75 inc. 22 CN).



El derecho internacional que incluye los derechos humanos debe garantizar un sistema de salud que permita el acceso a la Atención Primaria de la Salud (APS) ya desde la formulación de Alma Ata en 1978.

Sin embargo

➡ unos 100 millones de personas de todo el mundo son empujadas cada año a vivir por debajo del umbral de pobreza como consecuencia de los gastos sanitarios.

➡ los grupos vulnerables y marginados de las sociedades suelen tener que soportar una proporción excesiva de los problemas sanitarios.

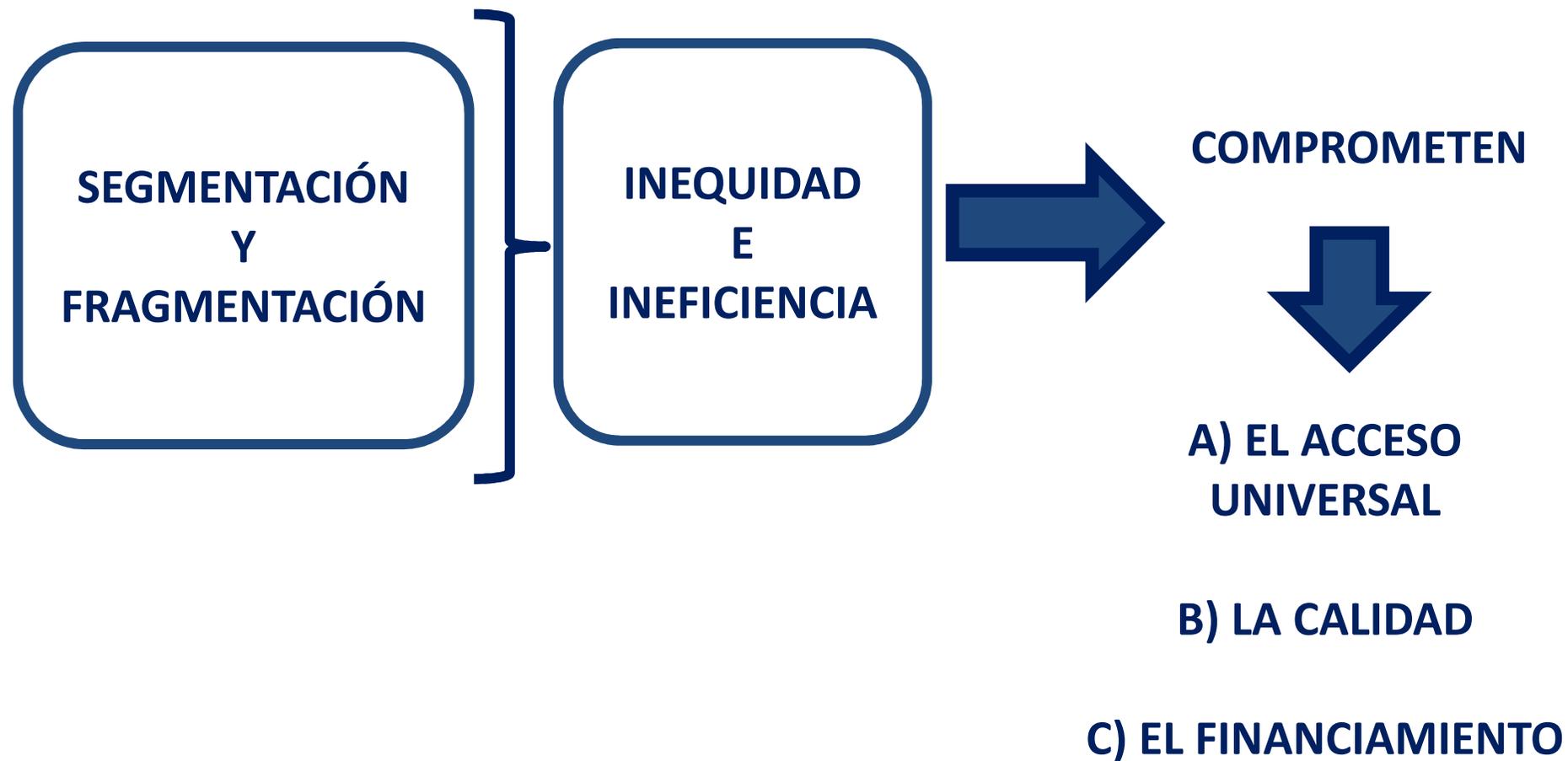
REGIÓN DE LA AMÉRICAS

Millones de personas:

- no acceden a servicios de salud integrales para prevenir las enfermedades.
- no reciben servicios de salud cuando están enfermos.
- no reciben cuidados paliativos en la fase terminal de la enfermedad.

Diagnóstico







- ✓ Falta de capacidad regulatoria
- ✓ Verticalidad en programas de salud pública
- ✓ Ausencia de red de servicios prestacionales

¿Que podemos hacer?

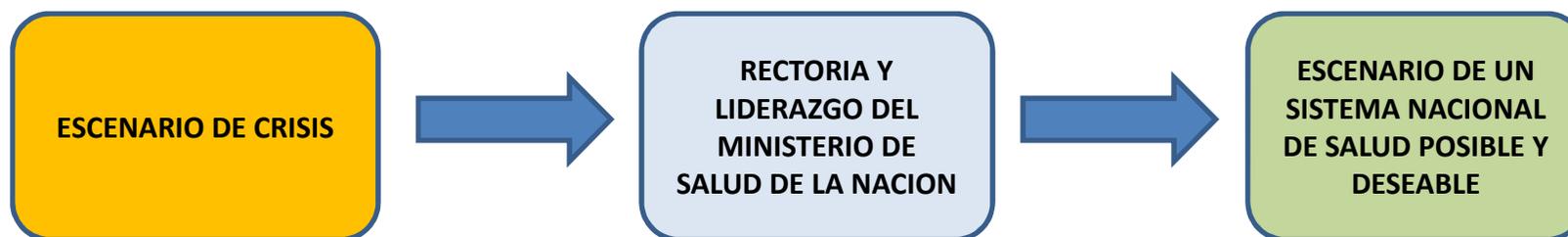


La cobertura sanitaria universal es un medio adecuado para promover el derecho a la salud



El Ministerio de Salud de la Nación adhiere enfáticamente a todos estos principios enumerados y en ese contexto ha elaborado un **Plan** acorde con el escenario actual de nuestro país.

PLAN NACIONAL DE SALUD 2015-2019 DESARROLLO



“El nuevo plan de salud no dejará a ninguno de los habitantes de la Argentina sin cobertura de salud, ni a ninguno de los agentes de Salud sin su trabajo”

ARGENTINA – Gestión Dr. Lemus

Las 12 Políticas Sustantivas del Plan Nacional de Salud 2015/2019

1. Determinantes en Salud

2. Cobertura Universal de Salud

3. Sistema Nacional de Salud

4. Promoción y Protección-medicina preventiva

5. Redes I de SS – Regionalización

6. Atención Primaria de Salud

7. Recursos Humanos en Salud

8. Ag. Nac. de Ev. de Tecnologías en Salud

9. Tec. de la Inf. Y Com. en Salud

10. Gestión de las Instituciones de Salud

11. Pacto Federal en Salud

12. Garantía de Calidad en Salud



COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD



COBERTURA
UNIVERSAL
de SALUD

**EQUIDAD COMO POLITICA DE ESTADO
CUYA ESTRATEGIA ES LA CONSTRUCCION DE
COBERTURAS PUBLICAS JURISDICCIONALES DE SALUD**

Placa blanca interior

Cobertura Universal de Salud

- Convenio Nacional-Provincial
- Articulación de Programas Nacionales e Internacionales
- Nominalización de la población (padrón de beneficiarios)
- Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención (tránsito ordenado)
- Estrategia de APS
- Acceso a medicamentos
- Apoyo Nacional Decreciente
- Historia Clínica Universal



Cada país debe organizar su sistema de salud y utilizar sus recursos para asegurar el acceso



CONCEPTOS BÁSICOS

ACCESO



**Capacidad de utilizar
servicios de salud integrales,
adecuados, oportunos y de calidad**

ACCESO UNIVERSAL



Ausencia de barreras de tipo geográfico, económico, sociocultural, de organización o de género

COBERTURA DE SALUD



**Capacidad del sistema para responder a
las necesidades de la población**

**Infraestructura-Recursos Humanos-
Tecnologías de la Salud**

ACCESO UNIVERSAL Y CUS

- Definir e implementar políticas, planes y programas con un enfoque multisectorial para abordar los determinantes sociales.
- Fomentar el compromiso de toda la sociedad con el fin de promover la salud y el bienestar.

**Constituyen el fundamento
de un sistema de salud equitativo**

MANCOMUNIÓN SOLIDARIA DE FONDOS



**Unificación del financiamiento
en un fondo único**

- eliminación del pago directo –

AMPLIAR LOS SERVICIOS A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD



Intervenciones que respondan a las necesidades insatisfechas

- ✓ Mortalidad materna e infantil.
- ✓ Enfermedades crónicas.
- ✓ Infección por VIH.
- ✓ Tuberculosis.
- ✓ Violencia.
- ✓ Urbanización
- ✓ Falta de acceso a agua potable y servicios ambientales.

REDUCIR LOS COSTOS



- ✓ Moderar el uso de medicamentos.
- ✓ Estimular el consumo de genéricos.
- ✓ Desincentivar las consultas múltiples.
- ✓ Promover hospitalizaciones de menor duración.
- ✓ Orientar a los pacientes hacia los médicos de familia.

**Patrones
Epidemiológicos y
Demográficos
Emergentes**



**Demandan
respuestas
sanitarias
diferentes**

- ✓ Coexistencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles
- ✓ Violencia (incluida de género)
- ✓ Aumento de la esperanza de vida
- ✓ Urbanización

ESTRATEGIAS HACIA EL ACCESO UNIVERSAL Y LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD



- ✓ Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad y centrado en las personas y las comunidades.
- ✓ Fortalecer la rectoría y la gobernanza.
- ✓ Aumentar y mejorar el financiamiento.
- ✓ Fortalecer la coordinación intersectorial.

RECURSOS HUMANOS DE SALUD



Planificar la formación, la distribución y la calidad del empleo y las condiciones laborales



“Las personas correctas con las competencias adecuadas en el lugar y en el momento oportuno”

CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD



Brindar una atención acorde a las necesidades de las personas en consonancia con el conocimiento científico y tecnológico



MEJORA DEL ESTADO DE SALUD

Conclusión

La salud es un componente central de desarrollo humano. El acceso universal y la CUS evitan el empobrecimiento de los individuos y constituyen elementos claves para asegurar una vida saludable y promover el bienestar general



Muchas Gracias

Dr. Alejandro Ramos
aramos@msal.gov.ar